FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC Nº 154/2022

Asunción, 08 de agosto de 2022

REF. NOTA PRIMER REPARO: CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 388.998"

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a Usted en relación a la **Nota DNC N° 7455/2022,** de fecha 27 de julio de 2022, por la cual nos manifiestan que existen observaciones en el proceso de referencia, al respecto expongo cuanto sigue:

Con respecto a la observación **1**, hemos realizado los ajustes correspondientes y para el efecto remito adenda de contrato.

Solicito la difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Luis Chiuzano
Jefe del Departamento UOC
Fondo Ganadero

CONTRATO N° 09/2021 – ADENDA Nº 1

ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2021 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES- ID Nº 388.998 ENTRE LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A. Y EL FONDO GANADERO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año 2022, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 11, Acta Nº 28 de fecha 13 de julio de 2022 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado de la Gerente de Financiera, **C.P. ROCIO LAI** con **C.I Nº 3.673.969**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO** con **C.I. Nº 2.265.133**, Representante Legal de la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** con **RUC Nº 80079959-3**; siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 607-878, constituyendo domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5737 c/ Manuel Talavera de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al contrato mencionado, el cual se encontrará modificado en su cláusula séptima, sin perjuicio de las demás cláusulas y/o términos del contrato Nº 09/2021 – ID 388.998, por lo que a partir de la formalización de la presente serán consideradas en los siguientes términos:

DONDE DICE:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 meses contados desde el 20 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2022, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

DEBE DECIR:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia por 17 (diecisiete) meses contados desde el 20 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

C.P. ROCIO LAI
Gerencia Financiera
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO
Representante Legal
BRITIMP SEGURIDAD S.A.